



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACION Y PROMOCION ESCOLAR 2020

**EDUCACION PARVULARIA, EDUCACION BASICA Y EDUCACION MEDIA.
UNIDAD TECNICA PEDAGOGICA.**

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR UNIDAD TECNICA PEDAGOGICA

PRESENTACION

El Colegio Alborada de Coyhaique presenta su documento Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2020 que busca establecer los mecanismos operativos de la evaluación escolar, en coherencia con los principios de su Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones del Estado de Chile en esta materia.

Este texto expresa con claridad, un conjunto de disposiciones regulatorias del quehacer evaluativo para la enseñanza y el aprendizaje hacia nuestros estudiantes, los que se apoyan en la documentación oficial de MINEDUC y en la praxis educativa del Colegio Alborada de Coyhaique.

El sistema evaluativo es una herramienta que ayuda a mejorar la calidad de la educación a través de un proceso pedagógico justo, equilibrado y humanizador; donde se reconoce a los estudiantes como personas protagonistas del aprendizaje en una sociedad que incrementa el conocimiento en forma continua.

Su propósito principal es contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre el desempeño de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del Currículum Nacional relacionándolos con el contexto escolar y social en que aprenden, como asimismo la información se utiliza para monitorear la efectividad de programas de intervención, contextualizar y analizar los resultados realizando los ajustes metodológicos necesarios durante las prácticas pedagógicas en los diferentes ciclos de enseñanza.

OBJETIVO

El Colegio Alborada de Coyhaique tiene como objetivo lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación, en el decreto N°40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica y Fija Normas Generales para su Aplicación; en el decreto N° 433, de 2012, del Ministerio de Educación, que establece Bases Curriculares para la Educación Básica en las Asignaturas que indica; en el decreto N° 439 de 2011, del Ministerio de Educación, que establece Bases Curriculares para la Educación Básica en Asignaturas que Indica; en el decreto N° 614, de 2013, del Ministerio de Educación, que establece Bases Curriculares de 7° Año Básico a 2° Año Medio en Asignaturas que Indica; en el decreto N° 369, de 2015, del Ministerio de Educación, que establece Bases Curriculares desde 7° Año Básico a 2° Año Medio, en Asignaturas que Indica; en el decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para Enseñanza Media y fija Normas Generales para su Aplicación; en el decreto N° 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta Consejos Escolares; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón. Y considerando que la ley N° 20.370 General de Educación, cuyo texto refundido,

coordinado y sistematizado con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, regula en el párrafo 2º, del Título 11 la "Calificación, validación y certificación de estudios y licencias de educación básica y media"; que, el artículo 39 de la ley en su inciso primero prescribe que "Los establecimientos de los niveles de educación básica y media deberán evaluar periódicamente los logros y aprendizajes de los alumnos de acuerdo con un procedimiento de carácter objetivo y transparente, basado en normas mínimas nacionales sobre calificación y promoción.

Dichas normas deberán propender a elevar la calidad de la educación y serán establecidas mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación, el que deberá ser aprobado por el Consejo Nacional de Educación de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86."; que, por su parte, la letra g) del artículo 86 de la ley, señala que, dentro de las funciones del Consejo Nacional de Educación, se encuentra la de informar favorablemente o con observaciones las normas sobre calificación y promoción, dictadas por el Ministerio de Educación; que, el Consejo Nacional de Educación, mediante Acuerdo N° 66/2017 de 25 de octubre de 2017, ejecutado mediante resolución exenta N° 298, de 2017, resolvió por unanimidad de los miembros presentes, informar con observaciones el documento "Criterios y normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar de alumnos de educación regular en sus niveles básico y medio formación general y diferenciada"; que, posteriormente, y en conformidad al Acuerdo N° 017/2018, de 24 de enero de 2018, ejecutado mediante resolución exenta N° 38, de 2018, el Consejo Nacional de Educación, informó favorablemente el documento "Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación"; El Ministerio de Educación, con fecha 20 de febrero de 2018, generó el decreto 067 que aprueba las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar, derogándose en dicho decreto los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación, constituyéndose dicho decreto en la norma legal única que señala el marco regulatorio de los procesos de evaluación, calificación y promoción escolar.

En consecuencia, el decreto 067 establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica y media, en todas sus formaciones diferenciadas, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, reguladas en el párrafo 2º del Título 11, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.

En concordancia con lo dispuesto en el decreto 067, la comunidad académica del Colegio Alborada de Coyhaique ha establecido el presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción para el año lectivo 2020.

DEL PERIODO ESCOLAR

El establecimiento funcionará en períodos escolares semestrales, contando con las vacaciones establecidas según calendario escolar MINEDUC.

DE LA DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO Y DEL REGISTRO DE LOGROS

El presente reglamento ha sido elaborado de acuerdo con el decreto 67 de 2018 del Ministerio de Educación, en su elaboración han participado el equipo de gestión central del Colegio, los coordinadores de ciclo, la Jefatura de UTP y el Consejo General de Profesores. Así mismo, como lo establece el citado decreto para los establecimientos que reciben aportes del Estado, el Reglamento ha sido sancionado por el Consejo Escolar, en el que participan representantes del Consejo de Profesores, del Centro de Alumnos y del Centro General de Padres y Apoderados. Sin perjuicio de lo anterior, finalizado el año escolar 2019, se enviará a cada familia un comunicado en el que se explicará la entrada en vigencia del decreto 67 y las implicancias que éste tiene en el proceso de evaluación, calificación y promoción de los estudiantes, dicho comunicado será publicado en la página web y redes sociales del colegio. Durante la primera semana de clases, cada profesor jefe explicará en detalle y con ejemplos concretos la modalidad de evaluación en base a ponderaciones de notas y otros elementos del Reglamento. En dicha primera semana, el Colegio citará a padres y apoderados de todos los cursos para difundir y explicar, también con ejemplos concretos el procedimiento de calificación de los estudiantes, en base a ponderaciones; la vinculación entre este proceso y el PEI y la tarea que les corresponde a ellos como primer agente educativo de sus hijos y pupilos.

El profesor responsable de cada asignatura registrará en el libro de clases, en la asignatura que corresponda, las calificaciones que se desprendan de los instrumentos de evaluación utilizados para la medición de logros de los objetivos, así como también, serán subidas a la plataforma digital que para estos fines dispone el Colegio, para informar de dichos resultados a los padres y apoderados. A cargo de la supervisión de este proceso está la Jefatura de UTP. Se establece que no se podrá realizar una nueva evaluación sin registrar la nota anterior en el libro de clase.

El profesor tendrá la obligación de hacer una retroalimentación de aquellos contenidos que en las evaluaciones resulten descendidos, aclarar dudas y presentar a los alumnos la escala de notas o los criterios de evaluación, antes de que la calificación sea registrada en el libro de clases y en la plataforma digital.

DE LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, el Colegio Alborada de Coyhaique genera las condiciones que permiten definir espacios para que los profesionales de la educación puedan discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura, y fomentar un trabajo colaborativo para promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza.

Estos espacios se concretan en los talleres pedagógicos y reuniones de ciclo y por departamento, donde se plantean los siguientes objetivos:

1. Alcanzar logros de aprendizajes disciplinarios coherentes con el marco curricular y los objetivos institucionales.
2. Implementar una docencia que favorezca el desarrollo de las disciplinas a través de un trabajo colegiado de reflexión y análisis de los programas de asignatura.
3. Establecer un sistema de planificación, evaluación y monitoreo de los logros de aprendizaje disciplinarios, centrado en responsabilidades por departamento.
4. Establecer una dinámica de trabajo en equipo que permita asumir desafíos institucionales en el desarrollo y logros por asignatura, contemplando la articulación interdepartamental.
5. Propiciar y favorecer el desarrollo profesional docente, en una estructura de mejoramiento continuo.

Estableciéndose que las funciones de cada departamento disciplinar son las siguientes:

- Reflexionar en torno a la disciplina, contemplando contenidos, habilidades y competencias que se propone favorecer en los estudiantes, estrategias metodológicas pertinentes, procedimientos e instrumentos de evaluación, contextualizados a la realidad del colegio.
- Establecer metas de aprendizaje contextualizadas (adecuadas a la realidad institucional y a la especificidad de cada disciplina) para cada una de las asignaturas, determinando los logros cuantitativos y cualitativos por niveles y cursos.
- Establecer una progresión de aprendizajes disciplinares, en base a fundamentos que permitan establecer una secuencia formativa articulada, coherente y efectiva a lo largo de todo el proceso educativo de los estudiantes.
- Evaluar y analizar el trabajo semestral en torno a cada disciplina, implementando los ajustes requeridos para alcanzar las metas de aprendizaje.
- Definir e implementar líneas de desarrollo disciplinario extracurricular destinadas a fortalecer el proyecto institucional y el fortalecimiento de las capacidades e intereses de alumnos con aptitudes destacadas.
- Generar instancias de desarrollo profesional, potenciando los intereses y aptitudes de los docentes en la concreción de proyectos disciplinarios e interdisciplinarios, tanto desde la perspectiva curricular como extracurricular.

En este marco, las decisiones respecto de la cobertura curricular, las estrategias metodológicas que aplica y las evaluaciones del aprendizaje y para el aprendizaje que realiza cada profesor de asignatura tienen el respaldo del equipo de Unidad Técnica Pedagógica. Cada ciclo, departamento funciona dos horas cronológicas a la semana, a cargo de un coordinador de unidad técnica pedagógica. Dada esta estructura de trabajo, es el departamento disciplinar la unidad que propone las líneas generales de la formación disciplinar y las implementa bajo la tuición y supervisión técnica de la Jefa de Unidad Técnica Pedagógica.

En consecuencia, las siguientes disposiciones generales han sido generadas y consensuadas con la participación de todos los docentes y el equipo de gestión, resguardando la pertinencia y el rigor técnico que requiere un proceso de enseñanza y aprendizaje que aspira a que se alcancen las metas de logro de habilidades en el mayor porcentaje de los estudiantes posible.

a) En todas las asignaturas donde se utilice la Observación Directa, por ejemplo: ejercicios físicos, disertaciones, entrega de trabajos escritos, presentaciones teatrales, ensayos, proyectos, tesis, etc., los docentes deben enviar a la Jefa de Unidad Técnica Pedagógica, los instrumentos evaluativos correspondientes, pudiendo ser: Rúbricas, Listas de Cotejo y/o Escalas de Apreciación para su revisión y aprobación. Así mismo deberán enviar a la Unidad Técnica Pedagógica las pruebas, tanto de proceso como sumativas, para su revisión y aprobación.

b) Las rúbricas, Listas de cotejo y/o Escalas de Apreciación deberán ser informadas por escrito al alumno al momento de asignar fecha de evaluación.

c) No podrán ser registradas aquellas evaluaciones que no tengan instrumento y no hayan sido autorizadas por Jefa de Unidad Técnica Pedagógica.

d) Cuando las notas insuficientes superen el 30% el docente pertinente debe acercarse a Jefa de Unidad Técnica Pedagógica para la toma de decisiones en función del análisis de los resultados y sus causas.

e) El colegio establece una dinámica permanente de análisis del rendimiento académico de los estudiantes, a través de la metodología de análisis de casos. Esta actividad supone el análisis de cada curso una vez al mes, a través de una reunión de trabajo a la que concurren todos los docentes que hacen clases en el curso correspondiente. Participan en ese equipo los integrantes de Apoyo Pedagógico por PME y representantes de Convivencia Escolar y Orientación.

Se analiza la situación de cada estudiante que presenta rendimiento académico inferior al 60% de logro en cualquiera asignatura, estableciéndose una descripción multidisciplinaria del caso, implementándose las medidas académicas y de apoyo personal o psicológico que se estime pertinente; estos procesos son monitoreados mensualmente, estableciéndose las adecuaciones que el caso amerita.

Las reuniones de análisis mensual son responsabilidad de los Coordinadores de Ciclo, así como el registro del plan de apoyo; el monitoreo del proceso corresponde a la Jefatura de la Unidad Técnico Pedagógica.

Semestralmente, se enviará un informe a los padres y apoderados de los estudiantes que se encuentren en situación de repitencia. En dicho informe, que será consensuado por la totalidad del equipo de docentes que hayan participado en el análisis y apoyo del estudiante y preparado por el Coordinador de Ciclo correspondiente, se incluirá un reporte de las acciones de apoyo que se implementaron y una proyección del futuro académico del estudiante.

f) Cada profesor de asignatura deberá presentar a Jefa Unidad Técnica Pedagógica al inicio del año lectivo, la planificación anual de la asignatura y mensualmente se deberá hacer entrega de la planificación de esta, con la unidad de aprendizaje a trabajar.

DE LA EVALUACION: USOS DE LA EVALUACION

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Evaluación: “Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.” (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)

Calificación: “Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.” (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)

Curso: “Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.” (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)

Promoción: “Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.” (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)

Como Colegio Alborada de Coyhaique, existen dos propósitos de evaluación que queremos relevar, dado la importancia que tiene cada una de ellas para el proceso de aprendizaje de cada una de las estudiantes.

- **Evaluación Formativa:** La Evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de las estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

- **Evaluación Sumativa:** La Evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto las estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

Con estos diferentes propósitos de evaluación, buscamos que nuestros estudiantes puedan valorar el trabajo que realizan a diario en el proceso de aprendizaje.

Es importante reconocer la diferencia entre evaluación y calificación. La Evaluación es el proceso por el cual él o la estudiante da a conocer su proceso de aprendizaje y la calificación es el símbolo, concepto o número que se le otorga en relación con el logro de dichos aprendizajes.

FORMAS DE EVALUACIÓN: CRITERIOS DE EVALUACIÓN. COMUNICACIÓN Y COMPRENSIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se entiende como FORMAS DE EVALUACIÓN los distintos instrumentos que se utilizarán con la finalidad de poder recoger la información que nos permita identificar proceso, progreso y logro del aprendizaje de nuestros estudiantes; con el fin de guiar el proceso educativo de una mejor manera.

Algunos instrumentos de evaluación que se podrán utilizar serán: pruebas de respuestas cerradas, pruebas de respuestas abiertas, proyectos, trabajos de investigación, entre otros.

- El nivel de exigencia para la obtención de la calificación mínima 4,0 (cuatro) será de un 60% tanto para el ciclo básico como para la enseñanza media, en relación con el puntaje real de la evaluación.
- La nota mínima de cada evaluación será de 2,0.
- La calificación final anual de cada asignatura deberá expresarse en una escala numérica de 2,0 a 7,0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación de un 4,0.
- En la asignatura de RELIGIÓN la evaluación se expresará en concepto y no incidirá en el promedio final anual ni en la promoción escolar de las estudiantes:
MB (Muy Bueno) 6,0 – 7,0 ,B (Bueno) 5,0 – 5,9, S (Suficiente) 4,0 – 4,9 ,I (Insuficiente) 2,0 – 3,9.
- El taller de inglés de 1º y 2º básico, se dictará en jornada alterna y tendrá un carácter formativo exclusivamente y no incidirá en el promedio semestral y final del estudiante.
- Para incentivar o estimular la investigación, la responsabilidad de sus deberes y el trabajo en conjunto con el hogar, se pueden otorgar como tareas, la recopilación de información, para ser trabajada y evaluada en aula de modo individual o grupal.

Los CRITERIOS DE EVALUACIÓN son los parámetros de referencia que funcionan como base de comparación para situar e interpretar el desempeño del estudiante (emisión de juicio evaluativo) con respecto a su progreso de aprendizaje. El origen del criterio de evaluación está en los procesos característicos (habilidades, conocimientos y actitudes) que debe desarrollar el estudiante en determinada área curricular.

Cada asignatura, por medio de la reflexión pedagógica realizada con los miembros de los distintos departamentos de asignaturas; previa aprobación de la jefa de Unidad Técnica Pedagógica, podrá disponer de la cantidad y formas de evaluaciones de cada asignatura y nivel, procurando cumplir con los siguientes criterios de calidad mínimos:

- Alineamientos con los aprendizajes
- Evidencia evaluativa suficiente y variada
- Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizaje que las estudiantes han tenido oportunidades para aprender.
- Situaciones evaluativas, que muestren el sentido o relevancia del aprendizaje y que promuevan la inquietud intelectual de las estudiantes.
- Estrategias evaluativas diversificadas.

En relación con la COMUNICACIÓN Y COMPRENSIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, las evaluaciones sumativas serán avisadas en la clase correspondiente de manera oral, como mínimo una semana antes de la aplicación, dejando registro en el calendario del curso (mensuario) y publicación en página web; tanto la fecha como las formas y criterios a evaluar.

En cuanto a las evaluaciones formativas; estas serán informadas clase a clase, a medida del trabajo realizado por las estudiantes. Se darán a conocer los criterios a las estudiantes, por medio de la lectura o construcción común, del instrumento que declare los criterios.

CALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN. RETROALIMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN. ASISTENCIA E INASISTENCIAS A EVALUACION ASPECTOS GENERALES.

Con el fin de resguardar la CALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS ACTIVIDADES, promoviendo así la motivación de nuestras estudiantes por seguir aprendiendo, se considerarán los siguientes criterios:

- Alineamientos con los aprendizajes: Es el criterio central de la validez de las evaluaciones y por tanto, resguarda su calidad, ya que asegura que lo evaluado es lo fundamental de la asignatura desde lo abordado en el curriculum y que implica el logro de aprendizajes profundos y duraderos.
- Evidencia evaluativa suficiente y variada: Se velará por contar con múltiples evidencias del aprendizaje utilizando diferentes agentes evaluativos:
- Heteroevaluación: el docente es quien evalúa a las estudiantes
- Autoevaluación: es la misma estudiante la que se evalúa
- Co-evaluación: los estudiantes evalúan a otros.

En cuanto a las formas, hay que promover que existan variadas; como por ejemplo análisis de casos, portafolio, resolución de problemas, bitácoras, pruebas o controles, representaciones, juegos de roles, interpretaciones, entre otros.

Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizaje que las estudiantes han tenido oportunidades para aprender:

Se debe velar por calificar solo aquello que las estudiantes han tenido la oportunidad de aprender, aquellos contenidos, habilidades y actitudes que se han intencionado y trabajado durante los procesos de enseñanza – aprendizaje.

- Situaciones evaluativas, que muestren el sentido o relevancia del aprendizaje y que promuevan la inquietud intelectual en las estudiantes: Se debe cautelar que las situaciones evaluativas respondan a contextos auténticos de la sala de clase.

Estrategias evaluativas diversificadas: Se debe promover que la evaluación responda adecuadamente a las distintas necesidades y características de las estudiantes, de modo que puedan mostrar lo que han aprendido.

En relación con la RETROALIMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, es importante tener claro que tanto la evaluación formativa como sumativa permiten aclarar objetivos de aprendizaje y retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje. Es así como destaca la necesidad de darle el mayor uso pedagógico posible a la evaluación, utilizándose mayoritaria y sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, con el fin de promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de nuestros estudiantes. Las evaluaciones en sí mismas debiesen ser instancias que promuevan aprendizajes, y motiven a nuestros estudiantes a seguir aprendiendo. Para ello las situaciones evaluativas deben permitir aplicar e integrar lo que aprenden, encontrando el sentido y la relevancia de sus aprendizajes.

Toda evaluación, ya sea con foco formativo (evaluación formativa) o con el fin de certificar un logro (evaluación sumativa) permite aclarar objetivos de aprendizaje y retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje. La retroalimentación, así, es una herramienta de monitoreo, acompañamiento y reflexión permanente en todo proceso evaluativo

Como colegio Alborada de Coyhaique se cuenta con los siguientes criterios y disposiciones que norman la retroalimentación, asistencia y aspectos generales de evaluaciones de carácter calificado:

a) Respecto de la entrega de resultados a los estudiantes, el plazo no deberá superar los 10 días hábiles. Los docentes tendrán un plazo de 5 días hábiles para registrar las notas al libro de clases luego de la entrega a los estudiantes, además deberá realizar el registro en la plataforma digital.

b) Tras toda calificación existirá una planificación del proceso de retroalimentación. En esta planificación y consecuente retroalimentación se garantizará:

- La promoción de autonomía de la estudiante.
- El error como una oportunidad de aprendizaje.
- La identificación de las acciones y procedimientos que llevaron al logro de los principales aprendizajes obtenidos.
- La detección de aquellos distractores o dificultades principales a superar.
- La construcción de estrategias de acción para enfrentar los desafíos pendientes.

c) Ante la presencia de calificaciones suficientes y/o insuficientes, el docente implementará un plan de acción con el grupo y apoyo pedagógico personalizado con el propósito de garantizar los aprendizajes esperados. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de aquellos estudiantes cuyo rendimiento académico no alcanza el 60% de logro en una o más asignaturas y que han sido identificados durante los análisis de caso mensuales, el profesor jefe o el de asignatura correspondiente, citará al padre, madre o apoderado a una reunión para comunicar la situación académica del estudiante e informarse acerca de otras circunstancias que pudiesen estar incidiendo en dicha situación.

d) Para mantener informados a padres y apoderados acerca del proceso, progreso y logros de aprendizaje de los alumnos, las calificaciones les serán comunicadas dos veces en cada semestre, la primera al tercer mes desde el inicio de clases y la segunda al finalizar el semestre, a través de un informe que será entregado en reunión de curso. Si el apoderado no asiste a reunión, será responsabilidad de él tramitar a través del profesor o profesora jefe la obtención de éste. Dicha información, también estará disponible para revisión de los apoderados en la plataforma syscol que el colegio dispone.

e) La asistencia a cualquiera actividad evaluada calendarizada, sea calificada o no, es obligatoria. Las inasistencias se entenderán justificadas a través de la exhibición de documentos emitidos por instituciones de salud que certifiquen enfermedad o reposo prescrito médicamente; trámites legales o familiares. Estos documentos deberán ser entregados a la jefa de Unidad Técnica Pedagógica, y/o profesor/a jefe para la recalendarización posterior.

f) En caso de inasistencia justificada del alumno/a una prueba, el profesor aplicará una nueva evaluación, la que podrá ser escrita u oral según determine cada educador. El colegio determinará la fecha y hora de la realización de las pruebas pendientes de los estudiantes. Para esta organización se debe considerar el siguiente criterio:

La inasistencia a una prueba implica que ésta debe ser rendida por el estudiante en la fecha más próxima definida por el colegio. En el caso que un estudiante deba rendir más de una prueba pendiente, por causa justificada, se establecerá un calendario u horario especial para ese caso, visado por Jefatura de UTP. En el caso que un estudiante no se presente a rendir la prueba pendiente en la fecha y hora establecidas, se aplicará el reglamento según sea ésta una inasistencia justificada o injustificada. Se establece que la obligación de solicitar la aplicación o recalendarización de una prueba o evaluación es responsabilidad del apoderado.

g) En el caso de la inasistencia de un estudiante que forma parte de un grupo que debía rendir una evaluación, se aplicarán los siguientes criterios: Los trabajos grupales son instancias de desarrollo a través del trabajo colaborativo, por tanto los contenidos y habilidades trabajados en el encargo que se evaluará deben ser conocidos y abordados por todos los integrantes del grupo y no fragmentados, de manera tal que la ausencia de un integrante no debe significar la imposibilidad del grupo de presentar su trabajo. Por esta razón el resto de los integrantes deberá rendir su evaluación, supliendo de la mejor manera posible la ausencia del estudiante en cuestión, contando con el criterio de adecuación del docente, que debe considerar, cuando sea pertinente, la ausencia de uno o más integrantes. Esta disposición podrá no aplicarse cuando sea verdaderamente imposible realizar la actividad evaluativa por causa de la ausencia de uno a más estudiantes, situación que deberá ser evaluada por el docente y los estudiantes

involucrados. En caso de determinarse la imposibilidad de realizar la actividad, ésta deberá re agendarse y ejecutarse en la fecha determinada, con el grupo completo o parte de él. La situación de los estudiantes ausentes dependerá de si su inasistencia está justificada o no. Si lo está se re agendará y se realizará la actividad de acuerdo con la adecuación que corresponda, pero en ningún caso el producto que el estudiante presente puede ser un fragmento desvinculado del concepto general del trabajo.

h) Para aquellas inasistencias no justificadas a las evaluaciones, el alumno/a será evaluado, con una exigencia de logro de un 65%. Esta evaluación deberá ser rendida en la clase inmediatamente siguiente a la de la inasistencia; sólo en casos muy justificados el profesor o profesora podrá determinar una nueva fecha para la aplicación de la prueba o evaluación (consignando en el libro de clase esa citación). Si el alumno no se presenta en la fecha recalendarizada y no justifica deberá someterse a la evaluación en la clase inmediatamente posterior a la fecha de recalendarización, esta vez sin posibilidad de recalendarizar, manteniendo la exigencia señalada anteriormente.

Los estudiantes de 1º a 4º Básico que no se presentan a dar una evaluación sumativa que ha sido avisado previamente, deberá justificar dicha ausencia por medio de un justificativo de su apoderado (refiriendo explícitamente a la ausencia a la evaluación) o certificado médico apenas se reintegre a clases, para posteriormente rendir la EVALUACIÓN RECUPERATIVA en la fecha que su profesor(a) le indique.

Los estudiantes de 5º básico a IVº medio que no se presenten a dar una evaluación sumativa avisada previamente, deberá presentar un justificativo de su apoderado (refiriendo explícitamente a la ausencia a la evaluación) o un certificado médico que justifique su ausencia, al momento de reintegrarse a clases y rendir la EVALUACIÓN RECUPERATIVA el día asignado para tal efecto, el que podrá ser un día en la tarde una vez terminada la jornada escolar o bien durante la jornada escolar, según como determine la Jefa de Unidad Técnica Pedagógica.

Los Estudiantes con esta situación rendirán como máximo dos EVALUACIONES RECUPERATIVAS cada día.

i). Los apoderados no podrán retirar a los estudiantes durante una jornada en la que se haya calendarizado una evaluación calificada, a no ser que esta evaluación ya haya sido rendida.

DE LAS SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACION

- a) Cuando un estudiante y/o apoderado considere que una evaluación no se ajusta al reglamento, deberá resolver la discrepancia respetando los conductos regulares (profesor o profesora, Coordinador de Ciclo). Si persiste la discrepancia, la situación será revisada por la Unidad Técnica Pedagógica, quien gestionará la solución.
- b) El alumno(a) que sea sorprendido, o que producto de una investigación desarrollada en concordancia con el Reglamento Interno, se le compruebe que ha utilizado mecanismos deshonestos para alcanzar logros académicos o ha favorecido estos hechos, en cualquiera instancia evaluativa, antes, durante o después del horario de evaluación (controles, pruebas, trabajos de investigación, etc.), ya sea a través de la copia, plagio, adulteración de información, filtración de información explícita e implícita sobre el tema a evaluar u otros, será calificado con nota mínima 2.0.; sin perjuicio del respectivo registro en la 'Hoja de Vida del alumno' y de las sanciones disciplinarias posteriores que el Reglamento Interno y el Consejo de Profesores determinen.
- c) Si algún alumno presenta durante el proceso educativo algún acontecimiento que interrumpa su normal proceso evaluativo, se le aplicará evaluación diferenciada, según sea el caso, previa presentación de la certificación correspondiente. Recalendarizando y ofreciendo las oportunidades de aprendizaje necesarias para que termine su proceso de manera exitosa.
- d) En el caso de Educación Física será el apoderado acompañado del certificado médico, quien solicitará en Unidad Técnica, la eximición del área procedimental de la asignatura, debiendo para ello llenar un formulario específico, acompañando copia de la certificación pertinente.
- e) Los estudiantes que se encuentren en el caso anterior serán evaluados en el área actitudinal y conceptual a través de: Participación activa en clases, trabajos de investigación, disertaciones, etc. Estas actividades no afectarán la integridad física del estudiante.
- f) A los alumnos que estén representando al establecimiento en distintas actividades deportivas o culturales a nivel competitivo y/o fuera del establecimiento, al momento de rendirse una evaluación calificada, el docente respectivo deberá reprogramar sus evaluaciones, sin afectar el nivel de logro o criterio evaluativo asignado a la evaluación.
- g) .Los talleres JEC contemplan una nota semestral, la cual será incorporada a las notas parciales de las asignaturas de base, con la ponderación que cada departamento defina.

- h) Ningún procedimiento de evaluación programado para una fecha específica podrá ser aplazado sin la autorización expresa de la Unidad Técnico Pedagógica; exceptuando los casos en que por eventos especiales o situaciones emergentes del Colegio o del sistema educacional, se requiera cambio de actividades o que las clases sean suspendidas. Las evaluaciones programadas con anticipación y los controles clase a clase, serán aplicados independientemente del número de estudiantes que asista a las clases, asumiendo los Alumnos(as) las normas que existen para los casos de inasistencias.
- i) Es responsabilidad de los Padres, informar y aportar antecedentes de especialista cuyo diagnóstico es requerido por el Colegio, de su hijo o pupilo que permitan identificarlo con NEE. Además, también es de su responsabilidad asumir la situación y colaborar con el Colegio en el desarrollo de estrategias de inclusión escolar.
- j) Las sugerencias emanadas por otros especialistas externos al establecimiento, con respecto a la aplicación de instrumentos de evaluación o adecuaciones curriculares, serán consideradas como información relevante; no obstante, estas no serán determinantes sobre los procedimientos curriculares y evaluativos que la Unidad Técnica Pedagógica aplique.
- k) Los casos de manifestaciones colectivas en contra de la aplicación de un procedimiento o instrumento de evaluación, por ejemplo, la negativa de un curso completo o de un grupo de estudiantes a la aplicación de una prueba, serán entendidos como conductas personales graves por parte de los estudiantes involucrados y cada uno de ellos, asumirá su propia responsabilidad individual. En el caso de ser imposible llevar a cabo la evaluación, esta se reprogramará con un nivel de exigencia de un 70%.

DE LA SITUACION FINAL: PRUEBAS ESPECIALES

- Se entenderá la prueba especial, como aquel instrumento evaluativo que rendirá aquel o aquella estudiante de 7º básico a 3º medio, que presenta promedio final insuficiente y que implique reprobación del año académico, en las asignaturas de Lengua, Matemática, Ciencias, Inglés e Historia. Esta prueba debe ser solicitada mediante una entrevista con Unidad Técnica Pedagógica, por el apoderado del estudiante a Unidad Técnica Pedagógica.
- La nota de presentación tendrá una ponderación del 70%, y la nota de la prueba especial tendrá una ponderación del 30%.
- Al solicitar prueba especial, el estudiante se compromete a asistir en el horario estipulado por el establecimiento, si el o la estudiante se ausenta injustificadamente, su nota de presentación será un 1.0
- Será responsabilidad del profesor o profesora de asignatura, entregar el temario con los contenidos fundamentales para Prueba Especial y estos serán publicados en la página web del colegio.

DE LA DIVERSIFICACION DE LA EVALUACION

En relación con la necesidad de desarrollar un Diseño Universal de Aprendizaje, DUA, basado en el principio de “Proporcionar múltiples formas de acción y expresión”, que está vinculado con la evaluación, se aplicará la evaluación ofreciendo diferentes posibilidades para que la estudiante manifieste el aprendizaje que ha adquirido.

Estas pueden ser a través de diferentes medios físicos, comunicativos de expresión, y teniendo la posibilidad de utilizar los materiales que necesite, de modo de facilitar el que la estudiante pueda expresar lo aprendido de diversas formas.

Esta forma de evaluar, considerando el DUA, implica el proporcionar varias estrategias, de tal modo de facilitar el que la estudiante exprese lo que ha aprendido. Estas formas podrían ser:

Proporcionar alternativas en el ritmo, en los plazos y en la acción que hay que realizar para responder las preguntas o hacer una tarea determinada.

Ofrecer diferentes formas de manipular material didáctico, y variar la forma de interactuar con éste, pudiendo utilizar tecnologías alternativas u otras herramientas.

También se pueden proporcionar símbolos gráficos con descripciones de textos de alternativas, insertar apoyos para el vocabulario y los símbolos dentro del texto (por ejemplo, enlaces o notas a pie de página con definiciones, explicaciones, ilustraciones, información previa, traducciones).

Insertar apoyos para referencias desconocidas dentro del texto (por ejemplo, anotaciones de dominios específicos, teoremas y propiedades menos conocidas, refranes, lenguaje académico, lenguaje figurativo, lenguaje matemático, jerga, lenguaje arcaico, coloquialismos y dialectos).

Clarificar la sintaxis no familiar (en lenguas o fórmulas matemáticas) o la estructura subyacente (en diagramas, gráficos, ilustraciones, exposiciones extensas o narraciones), a través de alternativas que permitan:

- Resaltar las relaciones estructurales o hacerlas más explícitas.
- Establecer conexiones con estructuras aprendidas previamente.
- Hacer explícitas las relaciones entre los elementos (por ejemplo, resaltar las palabras de transición en un ensayo, enlaces entre las ideas en un mapa conceptual, etc.

Se espera que existan MÚLTIPLES FORMAS mediante las cuales los estudiantes expresen lo aprendido, siempre velando porque se cumplan los objetivos que se pretenden medir en la evaluación, y que dicha evaluación vaya de la mano y en

consideración de las Necesidades Educativas de todas las estudiantes.

Cabe señalar que para las estudiantes que cuenten con un plan de adecuación curricular individual (PACI) la evaluación irá orientada según los objetivos que busca cumplir este plan.

DE LOS ESPACIOS PARA EL DISEÑO Y REFLEXIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN EN AULA QUE REALIZAN LAS Y LOS DOCENTES EN EL ESTABLECIMIENTO.

Como se ha mencionado anteriormente, tanto la evaluación formativa como la sumativa tienen un rol muy importante ya que entregan evidencias, de distinto tipo y en diferentes momentos, que permiten monitorear el aprendizaje de las estudiantes, reflexionar sobre la enseñanza y tomar decisiones pedagógicas para ajustar la planificación y la práctica docente.

Para que esto sea posible, el colegio Alborada de Coyhaique, cuenta con los siguientes espacios para promover la reflexión pedagógica en torno a las diferentes evaluaciones:

- Espacios para reunirse entre docentes que hacen clases de una misma asignatura y nivel, con el objetivo de poder aunar criterios y tomar acuerdos en torno a la planificación y evaluación de los aprendizajes esperados de dicha asignatura.
- Reuniones generales de departamento y ciclos, donde los docentes se reúnan para revisar ejes o habilidades propias de la disciplina para potenciar y tomar acuerdos sobre el logro de aprendizajes.
- Reuniones con profesoras especialistas de Apoyo Pedagógico, donde los docentes se reúnen para revisar ejes, o habilidades propias de las disciplinas en apoyo para potenciar y tomar acuerdos sobre el logro de aprendizajes y adecuaciones a nivel curricular.

DE LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES. SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO MÍNIMO DE ASISTENCIA.

Entendemos por PROMOCIÓN la acción mediante la cual un estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del último Nivel de Educación Media.

En la PROMOCIÓN de las estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos de sus respectivos planes de estudio y el porcentaje de asistencia de cada estudiante.

Respecto al logro de los objetivos serán promovidos los estudiantes que:

- a) Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de los respectivos planes de estudio.
- b) Serán promovidos los alumnos de 1° año Básico a 4° año Medio, que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio ponderado igual o superior a 4,5 incluida la asignatura NO aprobada.
- c) Serán promovidos los alumnos de 1° año Básico a 4° año Medio que no hubieren

aprobado dos asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio ponderado 5,0 ó superior, incluidas las NO aprobadas.

d) Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, se deberá analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos.

Si bien la decisión respecto de la situación de promoción o repitencia de los estudiantes es responsabilidad de la Dirección, deberá sustentarse en un análisis de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

La fuente fundamental para esta decisión la constituyen los informes elaborados por la Jefa de Unidad Técnica Pedagógica, las coordinaciones del ciclo respectivo, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno.

El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá contemplar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, será archivado en la carpeta del estudiante y se hará entrega de una copia del informe al apoderado. La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

El colegio deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que hayan o no sido promovidos, abriéndose una carpeta individual que será monitoreada por el Coordinador de Ciclo correspondiente.

Estas medidas serán comunicadas al padre, madre o apoderado, quien las autorizará por escrito, comprometiéndose a colaborar haciendo posible que su pupilo participe en actividades de retroalimentación o apoyo pedagógico fuera del horario habitual de clases, realizar las acciones que el grupo interdisciplinario sugiere, apoyar a su pupilo con actividades extras o trabajo en el hogar y cualquiera otra medida que signifique un incremento de posibilidades de éxito para el estudiante en su vida académica.

Debe tenerse en cuenta que cualquiera decisión que se tome en relación con la

promoción o repitencia de un estudiante es producto de un estudio y seguimiento realizado por profesionales competentes, por tanto no responde a ideas sin fundamento técnico, por lo que si el padre, madre o apoderado no autoriza por escrito este plan de apoyo, el Colegio lo aplicará igualmente en la medida de lo posible y en el entendido que este plan va en beneficio del estudiante; pero en caso de que el estudiante no logre los rendimientos mínimos de aprobación en el año académico, su caso será estudiado por el grupo profesional correspondiente considerando dicha situación. En el caso que el padre, la madre o el apoderado exprese de manera explícita por escrito que no desea que su pupilo reciba apoyo pedagógico, se respetará la decisión del adulto responsable, dejándose registro de esta decisión en la hoja de vida del estudiante.

En el caso de que la situación académica o de asistencia de un estudiante haya sido revisada por la Dirección del establecimiento, independientemente a la decisión tomada, se realizarán las siguientes acciones de acompañamiento durante el siguiente año:

- Al iniciar el año académico, el Profesor jefe de cada curso deberá velar porque los profesores que le hacen clases estén en conocimiento de la situación académica de la estudiante, con el objetivo de realizar un acompañamiento más cercano de su proceso de enseñanza aprendizaje.
- Participará de manera obligatoria de los apoyos pedagógicos brindados por los docentes de las diferentes asignaturas en las que presentó mayor dificultad.
- Se realizará un monitoreo constante de sus calificaciones y asistencia entre el Profesor jefe y la Unidad Técnica Pedagógica, seguimiento que deberá estar debidamente registrado en el acta de dicha reunión.
- El Profesor jefe informará mensualmente al apoderado de la estudiante, la situación académica y de asistencia actualizada, por medio de entrevistas personales.

El apoderado por su parte, deberá comprometerse por medio de un documento firmado a:

- Velar por que la asistencia de la estudiante se mantenga dentro del porcentaje adecuado para la promoción (mínimo 85%)
- Asistir a las entrevistas personales a las cuales sea citado
- Asistir a las reuniones de apoderados
- Revisar regularmente las notas de la alumna en la plataforma dispuesta para eso.
- Firmar y acusar recibo de las notas que se informaran en entrevistas personales.
- Monitorear el estudio y cumplimiento de su pupila con su proceso de aprendizaje.
- Respalda la asistencia al apoyo pedagógico de su hija.

Finalizado el año académico, la Dirección, con consulta a la Unidad Técnica Pedagógica y el Consejo de Profesores, podrá determinar el cambio de curso de un estudiante, luego de un análisis de su rendimiento académico, de sus problemáticas de convivencia u otros antecedentes que aporten a la consideración que el cambio de curso será en beneficio de la mejora del rendimiento escolar, el equilibrio emocional del estudiante y/o de la convivencia escolar. Esta medida podrá estar incluida en el plan de apoyo que se

menciona en el literal precedente.

En concordancia con el decreto 67 de 2018, en los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en el Colegio a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

En el caso que un estudiante no sea promovido en más de una ocasión en un curso del mismo nivel, el Colegio rechazará la renovación de la matrícula, en el entendido que se está cumpliendo con el mínimo de oportunidades de repitencia por nivel que estipula la ley.

DE LOS CASOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

DEL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR

El cierre de año de una estudiante sólo se realizará cuando la situación emocional de la estudiante le haga imposible continuar el año, situación que debe ser avalada por el médico psiquiatra tratante y evaluada por la Jefa de Unidad Técnica Pedagógica correspondiente. También si amerita por un accidente o enfermedad que le impida continuar el año lectivo.

Los cierres de año no los solicita el médico, sino los propone y es el Equipo Directivo en conjunto con el/la profesor/a jefe y/o profesores de asignaturas del ciclo quien toma la decisión. El Equipo Directivo puede determinar el cierre de algunas asignaturas si se estima que eso ayudará a la estudiante a realizar una adecuada ejecución de fin de año por las razones antes mencionadas.

DE LA SITUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES EMBARAZADAS, EN PERÍODO DE

LACTANCIA O MADRES O PADRES DE NIÑOS QUE YA NO ESTÉN EN LACTANCIA.

Las estudiantes que se encuentren embarazadas, en período de lactancia o tengan hijos serán evaluadas al 60% para optar a la nota 4,0.

Estas estudiantes, podrán contar con la posibilidad de realizar sus evaluaciones en períodos diferentes a los del resto de sus compañeras.

En caso de que el profesor o profesora lo estime conveniente, previa consulta a la Unidad Técnica Pedagógica, podrá evaluar a estas estudiantes con otro tipo de instrumento de evaluación al utilizado con el resto de sus compañeros: disertación oral, ensayos, desarrollo de guías de autoaprendizaje, trabajo de investigación, maquetas o trabajos manuales, entre otros.

De acuerdo a las disposiciones del MINEDUC, las estudiantes embarazadas o en período de lactancia, podrán tener un 50% de asistencia anual y ser promovidas.

DE LAS SITUACIONES ESPECIALES DE PROMOCIÓN.

La Dirección del Colegio consultado el Consejo de profesores resolverá las situaciones especiales, tales como:

- Ingreso tardío a clases (traslados, enfermedades, entre otros)
- Ausencia a clases por períodos prolongados.
- Suspensiones a clase por períodos prolongados
- Finalización anticipada del año escolar
- Situaciones de embarazo

Para ello se considerará los siguientes criterios:

- Antecedentes registrados en la hoja de vida la estudiante
- Cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Interno del Colegio
- Visión del Consejo de profesores y coordinación técnica pedagógica respectiva.
- Porcentaje de asistencia
- Certificados Médicos
- Logro de los objetivos

DE LA PROMOCIÓN Y REPITENCIA DE ESTUDIANTES QUE NO CUMPLAN LOS CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN AUTOMÁTICA.

Como colegio Alborada de Coyhaique reconocemos que ni la repitencia ni la promoción automática por sí solas son una buena solución.

Existe consenso en la investigación sobre promoción respecto de que ni la repitencia automática ni la promoción automática son políticas totalmente efectivas para apoyar el rendimiento, el comportamiento y el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales de los estudiantes.

Algunas estrategias generales que es importante tener en cuenta para evitar la repitencia son:

- Monitorear, identificar y apoyar tempranamente a los estudiantes con dificultades.
- Promover (a los estudiantes en riesgo de repitencia) con acompañamiento focalizado, intensivo y monitoreado.

Respecto del apoyo temprano, existen algunas características que han mostrado ser eficaces para implementarlo, estas son:

- Es ofrecido oportunamente, es decir, lo más inmediato posible luego de haber detectado la necesidad o dificultad.
- Es vinculado al trabajo que los estudiantes están haciendo como parte normal de la rutina escolar.
- Es ofrecido de forma regular y frecuente.
- Complementa la formación en el aula, no solo la repite.
- Es diversificado y basado en las necesidades individuales.
- Es proporcionado por alguien que entiende el contenido y los problemas de las estudiantes.
- Es motivante para acelerar el ritmo de aprendizaje.

Una vez finalizado el proceso de evaluación y promoción escolar, el establecimiento entregará a todos los estudiantes, un Certificado Anual de Estudios que indique los sectores o actividades de aprendizaje con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. El Certificado Anual de Estudios, no podrá ser retenido por ningún motivo. Los estudiantes que hubiesen aprobado el cuarto año de enseñanza media obtendrán su Licencia de Enseñanza Media.

EDUCACION PARVULARIA

El Colegio Alborada de Coyhaique, en el área de educación parvularia, concibe la evaluación como una instancia formadora y una herramienta de APOYO al aprendizaje de sus alumnos y alumnas, que nos aporta de manera efectiva el logro de los objetivos de aprendizaje, es una evaluación para el aprendizaje y no solo del aprendizaje, teniendo en consideración de que solo es un juicio de que o cuanto aprendió una niña o niño, para constituirse en una oportunidad más de aprendizaje.

Teniendo presente las siguientes consideraciones:

- La evaluación posee una naturaleza íntima de los aprendizajes y habilidades propuestos en los objetivos de aprendizaje de la educación parvularia, por lo que es necesario que se discutan colectivamente entre las docentes encargadas en aula, para especificar los criterios que se aplicarán durante el año y cuáles serán los mismos para considerarlos logrados lo que nos ayudará a favorecerlos de manera idónea.
- La evaluación consiste en seleccionar y constituir, de preferencia con nuestros alumnos y alumnas, las evidencias de sus procesos de aprendizajes y el desarrollo de las habilidades que pretendemos puedan desarrollar, con lo cual usaremos múltiples formas de recogida de información (fotografías, grabaciones, observaciones, guías, cuadernos y diversos tipos de trabajos individuales y colectivos) en múltiples escenarios que se desarrollen en el colegio y/o en actividades programadas por este.
- La información será obtenida en situaciones cotidianas y funcionales que se realizan de manera HABITUAL, ya que en principio no es imprescindible construir situaciones especiales ni momentos formales de evaluación, las diversas situaciones cotidianas pueden ser suficientes para lograr dicho objetivo. Denominaremos de ahora en más que nuestro colegio cuenta con un sistema de evaluación auténtica, la que corresponde a situaciones reales en las cuales el niño y la niña se expresa y se desempeña para lo cual queremos evaluar.
- Durante el proceso de enseñanza aprendizaje como así también en la evaluación el foco debe estar en el niño y la niña, donde es él quien progresivamente tendrá la oportunidad de expresarse respecto de sus propios avances, dificultades y desafíos, así como también sus vivencias en las diferentes situaciones de aprendizaje vividas en la escuela (considerando que todas las experiencias vividas en su interior son parte de un proceso formador y potenciador de habilidades y aprendizajes múltiples, sea cual sea su ritmo de desarrollo).
- Se utilizarán canales de autoevaluación, de manera habitual, para que niños y niñas puedan analizar lo que ha sucedido y cuales consideran que son los aspectos que han facilitado y/o han hecho más difícil, su proceso de desarrollo en el colegio para que así se involucren con la experiencia de aprender.

- Usaremos medios de recolección de evidencias en coherencia con los núcleos y objetivos de aprendizajes esperados para el nivel de desempeño de estos, procurando que no alteren la autenticidad de los procesos, instrumentos como: escalas de apreciación semestral, informes cualitativos al hogar, registro de avances en cuadernos, guías de trabajo o carpetas, las cuales contengan fechas de trabajo para poder observar el “ avance y logros” que los niños y niñas han adquirido durante el tiempo de trabajo en el colegio. Estos serán considerados medios habituales y suficientes de recolección de evidencias en el nivel de educación parvularia.
- Reunidas las evidencias, el o la educadora deberá construir una conclusión evaluativa acerca del desempeño del párvulo, teniendo en cuenta lo que es capaz de hacer y lo que nos plantea el objetivo de aprendizaje de cada tramo, siendo lo importante que las evidencias se vinculen a el propósito de tomar decisiones pedagógicas respecto de cómo apoyar mejor los aprendizajes de los niños y niñas.
- Se deberá realizar una retroalimentación contingente al momento del desempeño, en formas sencillas para que el párvulo de manera progresiva las entienda y las acoja, generando así un espacio para la mejora, siendo esta una actitud colectiva de nuestra comunidad educativa.
- La evaluación formativa no estará centrada en cuanto sabe el párvulo, si no cuáles son sus principales logros y dificultades para así generar estrategias para sus avances.
- La evaluación final permitirá verificar el logro de los objetivos de aprendizaje, informando a las familias y tomando decisiones para la transición de niños y niñas entre niveles, por lo que los objetivos y estrategias utilizadas pueden ser flexibles a los cambios y nuevas estructuraciones, lo que nos permitirá identificar cuáles serán los cambios o afirmaciones de nuestras prácticas educativas.

NUCLEOS Y OBJETIVOS DE APRENDIZAJE POR NIVEL:

Objetivos de Aprendizaje

Definen los aprendizajes esenciales que se espera potenciar en las niñas y los niños durante la Educación Parvularia, integrando las principales habilidades, conocimientos y actitudes que les permitirán construir una base sólida de aprendizajes para avanzar en su desarrollo armónico e integral. Las habilidades constituyen capacidades para llevar a cabo procedimientos, estrategias y acciones con precisión y adaptabilidad.

Pueden desarrollarse tanto en el ámbito cognitivo, psicomotriz, como afectivo y/o social. Los conocimientos corresponden a conceptos, redes de conceptos e información sobre hechos, procedimientos y operaciones. Las actitudes son disposiciones comportamentales aprendidas hacia objetos, ideas o personas; incluyen componentes afectivos, cognitivos y valorativos que orientan a determinados tipos de actuación.

Los objetivos de aprendizaje en el nivel de Educación Parvularia, evidencian en forma clara y precisa cuál es el aprendizaje que se busca lograr.

Objetivos de Aprendizaje transversales

Núcleo Identidad y Autonomía.

El Núcleo Identidad y Autonomía, refiere al proceso de construcción gradual de una conciencia de sí mismo que realiza la niña y el niño, como individuo singular diferente de los otros, en forma paralela y complementaria con la adquisición progresiva de independencia y autovalencia en los distintos planos de su actuar.

Estos logros se apoyan en aprendizajes de otros núcleos, como el desarrollo del lenguaje verbal, de las funciones ejecutivas del pensamiento, de la afectividad y alfabetización emocional. A través de la Identidad y Autonomía se espera potenciar en las niñas y en los niños habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan la construcción gradual de su identidad como sujetos únicos y valiosos, y a la vez adquieran progresiva independencia, confianza, autovalencia y autorregulación, en los distintos planos de su actuar. De esta manera, amplían la conciencia de sí mismos y sus recursos de autoestima e iniciativa.

TRANSICIÓN I:

1. Comunicar a los demás, emociones y sentimientos tales como: amor, miedo, alegría, ira, que le provocan diversas narraciones o situaciones observadas en forma directa o a través de TICs.
2. Manifestar disposición y confianza para relacionarse con algunos adultos y pares que no son parte del grupo o curso.
3. Reconocer emociones y sentimientos en otras personas, observadas en forma directa o a través de TICs.
4. Expresar sus emociones y sentimientos autorregulándose en función de las necesidades propias, de los demás y las normas de funcionamiento grupal.
5. Comunicar sus preferencias, opiniones, ideas, en diversas situaciones cotidianas y juegos.
6. Planificar proyectos y juegos, en función de sus ideas e intereses, proponiendo actividades, organizando los recursos, incorporando los ajustes necesarios e iniciándose en la apreciación de sus resultados.

TRANSICIÓN II:

1. Comunicar rasgos de su identidad de género, roles (nieta/o, vecino/a, entre otros), sentido de pertenencia y cualidades personales.
2. Comunicar sus características identitarias, fortalezas, habilidades y desafíos personales.
3. Cuidar su bienestar personal, llevando a cabo sus prácticas de higiene, alimentación y vestuario, con independencia y progresiva responsabilidad.

4. Comunicar a otras personas desafíos alcanzados, identificando acciones que aportaron a su logro y definiendo nuevas metas.
5. Distinguir parámetros establecidos para la regulación de alimentos, tales como: etiquetado de sellos, fechas de vencimiento, entre otros.
6. Anticipar acciones y prever algunas situaciones o desafíos que se pueden presentar, en juegos, proyectos, sucesos que experimenta o que observa a través de TICs.
7. Representar en juegos sociodramáticos, sus pensamientos y experiencias atribuyendo significados a objetos, personas y situaciones.

Habilidades esperadas a desarrollar:

- Hacer y expresar elecciones, planes y decisiones.
- Solucionar problemas.
- Atender sus necesidades propias.
- Expresar sentimientos con palabras.

Convivencia y Ciudadanía.

Para favorecer los objetivos de aprendizaje de este núcleo, es necesario generar oportunidades donde los niños y las niñas participen activamente y en forma progresiva, en diferentes actividades y juegos grupales de carácter colaborativo, en los cuales puedan disfrutar por estar junto a otros, expresar opiniones, respetar las normas y reglas acordadas, hacer propuestas para la resolución pacífica de conflictos cotidianos, participar en la elaboración de proyectos grupales, siendo parte de las decisiones colectivas desde una perspectiva inclusiva.

A través de Convivencia y Ciudadanía, se espera potenciar en los niños y las niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan convivir en armonía, descubriendo y ejerciendo progresivamente su ciudadanía y generando identificación con una comunidad inclusiva sobre la base de los derechos propios y los de los demás.

TRANSICIÓN I:

1. Participar en actividades y juegos colaborativos, planificando, acordando estrategias para un propósito común y asumiendo progresivamente responsabilidades en ellos.
2. Participar en actividades solidarias, que integran a las familias, la comunidad educativa y local.
3. Manifestar empatía y solidaridad frente a situaciones que vivencian sus pares, o que observa en textos o TICs, practicando acciones de escucha, apoyo y colaboración.
4. Apreciar el significado que tienen para las personas y las comunidades, diversas manifestaciones culturales que se desarrollan en su entorno.

5. Aplicar estrategias pacíficas frente a la resolución de conflictos cotidianos con otros niños y niñas.

6. Respetar normas y acuerdos creados colaborativamente con pares y adultos, para el bienestar del grupo.

TRANSICIÓN II:

1. Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que pueden atentar contra su bienestar y seguridad, o la de los demás, proponiendo alternativas para enfrentarlas.

2. Comprender que algunas de sus acciones y decisiones respecto al desarrollo de juegos y proyectos colectivos, influyen en las de sus pares.

3. Reconocer, y progresivamente hacer respetar el derecho a expresarse libremente, a ser escuchado y a que su opinión sea tomada en cuenta.

4. Reconocer progresivamente requerimientos esenciales de las prácticas de convivencia democrática, tales como: escucha de opiniones divergentes, el respeto por los demás, de los turnos, de los acuerdos de las mayorías.

5. Apreciar la diversidad de las personas y sus formas de vida, tales como: singularidades fisonómicas, lingüísticas, religiosas, de género, entre otras.

Habilidades esperadas a desarrollar:

- Participar en rutinas de grupo
- Empatizar con los demás
- Establecer relaciones entre niños y adultos
- Crear y experimentar en el juego de colaboración
- Manejar conflictos sociales.

Corporalidad y Movimiento.

Este Núcleo busca articular equilibradamente los distintos factores neurológicos, fisiológicos, psicológicos y sociales que permiten el desarrollo armónico de la corporalidad y el movimiento. A partir del movimiento las niñas y los niños adquieren conciencia de su propio cuerpo, desarrollan grados crecientes de autonomía, fortalecen su identidad, descubren su entorno, expanden sus procesos de pensamiento, resuelven problemas prácticos, establecen relaciones de orientación espacio temporal y potencian su expresión.

A través de corporalidad y movimiento, se espera potenciar en las niñas y los niños, habilidades, actitudes y conocimientos que le permitan reconocer y apreciar sus atributos corporales, descubrir sus posibilidades motrices, adquirir una progresiva autonomía para desplazarse y moverse, y que contribuyan a expandir sus procesos de pensamiento, satisfacer sus intereses de exploración, fortalecer su identidad, resolver problemas prácticos y expresar su creatividad. De esta manera, ampliarán sus recursos para actuar en el entorno, desarrollando un sentido de autonomía, bienestar, confianza y seguridad.

TRANSICION I:

1. Manifestar iniciativa para resguardar el autocuidado de su cuerpo y su confortabilidad, en función de su propio bienestar.
2. Apreciar sus características corporales, manifestando interés y cuidado por su bienestar y apariencia personal.
3. Tomar conciencia de su cuerpo, de algunas de sus características internas (tales como: ritmo cardíaco, de respiración), de su esquema y progresivamente de su tono corporal y lateralidad, por medio de juegos.
4. Comunicar nuevas posibilidades de acción logradas a través de su cuerpo en situaciones cotidianas y de juego, empleando vocabulario preciso.

TRANSICION II:

1. Comunicar el bienestar que le produce el movimiento, al ejercitar y recrear su cuerpo en forma habitual, con y sin implementos u obstáculos.
2. Coordinar con precisión y eficiencia sus habilidades psicomotrices finas en función de sus intereses de exploración y juego.
3. Resolver desafíos prácticos manteniendo control, equilibrio y coordinación al combinar diversos movimientos, posturas y desplazamientos tales como: lanzar y recibir, desplazarse en planos inclinados, seguir ritmos, en una variedad de juegos.
4. Coordinar sus habilidades psicomotoras practicando posturas y movimientos de fuerza, resistencia y tracción tales como: tirar la cuerda, transportar objetos, utilizar implementos, en situaciones cotidianas y de juego.
5. Utilizar categorías de ubicación espacial y temporal, tales como: adelante/atrás/al lado/entre, día/noche, hoy/ mañana, antes/durante/después, en situaciones cotidianas y lúdicas.

Habilidades esperadas a desarrollar:

- Moverse en formas locomotrices y no locomotrices.
- Moverse con objetos
- Describir los movimientos
- Seguir instrucciones de movimiento e ubicación
- Sentir y expresar ritmos constantes.
- Moverse en secuencias.

Núcleo Lenguaje Verbal

Este núcleo se refiere fundamentalmente al desarrollo y potenciación del lenguaje oral de los párvulos y a su centralidad como herramienta de comunicación y de desarrollo cognitivo. Desde que aparece el lenguaje oral, el pensamiento da un salto cualitativo y adquiere una base verbal, y el habla, a su vez, se empieza a usar para pensar.

A través de Lenguaje Verbal, se espera potenciar en las niñas y los niños, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan desarrollar su pensamiento, comprender el entorno que habitan y comunicarse, relacionándose con otras personas, construyendo e intercambiando significados. De esta manera, amplían progresivamente sus recursos comunicativos verbales y paraverbales para expresar sus sensaciones, vivencias, emociones, sentimientos, necesidades, ideas y opiniones, construyendo una base sólida sobre la cual asimilar otros aprendizajes presentes y futuros.

TRANSICION I:

1. Expresarse oralmente en forma clara y comprensible, empleando estructuras oracionales completas, conjugaciones verbales adecuadas y precisas con los tiempos, personas e intenciones comunicativas.
2. Comprender textos orales como preguntas, explicaciones, relatos, instrucciones y algunos conceptos abstractos en distintas situaciones comunicativas, identificando la intencionalidad comunicativa de diversos interlocutores.
3. Descubrir en contextos lúdicos, atributos fonológicos de palabras conocidas, tales como conteo de palabras, segmentación y conteo de sílabas, identificación de sonidos finales e iniciales.
4. Comunicar oralmente temas de su interés, empleando un vocabulario variado e incorporando palabras nuevas y pertinentes a las distintas situaciones comunicativas e interlocutores.
5. Manifestar interés por descubrir el contenido y algunos propósitos de diferentes textos escritos (manipulando, explorando, realizando descripciones y conjeturas) a través del contacto cotidiano con algunos de ellos, o del uso de TICs.

TRANSICION II:

1. Comprender contenidos explícitos de textos literarios y no literarios, a partir de la escucha atenta, describiendo información y realizando progresivamente inferencias y predicciones.
2. Reconocer palabras que se encuentran en diversos soportes asociando algunos fonemas a sus correspondientes grafemas.

3. Representar gráficamente algunos trazos, letras, signos, palabras significativas y mensajes simples legibles, utilizando diferentes recursos y soportes en situaciones auténticas.

4. Comunicar mensajes simples en la lengua indígena pertinente a la comunidad donde habita.

3. Reconocer algunas palabras o mensajes sencillos de lenguas maternas de sus pares, distintas al castellano.

Habilidades esperadas a desarrollar:

- Hablar con otros.
- Describir de diversas formas.
- Divertirse con el lenguaje.
- Escribir de diferentes formas.
- Leer en diversas formas.
- Expresarse oralmente

Núcleo Lenguajes Artísticos.

El núcleo de Lenguajes Artísticos articula objetivos de aprendizaje que buscan promover la capacidad para expresar la imaginación y las vivencias propias, representar y recrear la realidad mediante diversas elaboraciones originales que hacen los niños y las niñas, y por otra parte, apreciar y disfrutar manifestaciones estéticas presentes en la naturaleza y la cultura. Integra a todos aquellos medios de expresión que favorecen la sensibilidad estética, la apreciación y la manifestación creativa, como son lo plástico visual, lo corporal y musical, entre otros.

Los lenguajes artísticos tienen un potencial simbólico, divergente y sensible que contribuyen a explicitar los múltiples significados que tienen las experiencias.

A través de Lenguajes Artísticos, se espera potenciar en las niñas y los niños, habilidades, actitudes y conocimientos para la expresión creativa de la realidad, y la adquisición de la sensibilidad y apreciación estética. De esta manera, amplían sus posibilidades de percibir, disfrutar y representar tanto su mundo interno como la relación con el entorno cultural y natural, empleando progresivamente diversos medios y recursos.

TRANCISION I:

1. Apreciar producciones artísticas de diversos contextos (en forma directa o a través de medios tecnológicos), describiendo y comparando algunas características visuales, musicales o escénicas (desplazamiento, ritmo, carácter expresivo, colorido, formas, diseño, entre otros).
2. Comunicar sus impresiones, emociones e ideas respecto de diversas obras de arte, producciones propias y de sus pares (artesanías, piezas musicales, obras plásticas y escénicas, entre otras).
3. Interpretar canciones y juegos musicales, utilizando de manera integrada diversos recursos tales como, la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y objetos.

TRANCISION II:

1. Expresar corporalmente sensaciones, emociones e ideas a partir de la improvisación de escenas dramáticas, juegos teatrales, mímica y danza.
2. Representar plásticamente emociones, ideas, experiencias e intereses, a través de líneas, formas, colores, texturas, con recursos y soportes en plano y volumen.
3. Experimentar diversas combinaciones de expresión plástica, corporal y musical, comunicando las razones del proceso realizado.
4. Representar a través del dibujo, sus ideas, intereses y experiencias, incorporando detalles a las figuras humanas y a objetos de su entorno, ubicándolos en parámetros básicos de organización espacial (arriba/abajo, dentro/fuera).

Habilidades esperadas a desarrollar:

- Reconocer objetos por medio de los sentidos.
- Imitar acciones y sonidos
- Relacionar imágenes con objetos reales
- Interpretar diferentes roles en juegos.
- Expresarse por medio de diversas manifestaciones artísticas.
- Explorar e identificar sonidos
- Cantar
- Desarrollar melodías
- Tocar instrumentos sencillos.

Núcleo Exploración del Entorno Natural.

Este núcleo hace referencia al desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con el descubrimiento activo, valoración, cuidado del entorno natural, y al avance progresivo de los párvulos en un proceso de alfabetización científica inicial a través de Exploración del Entorno Natural, se espera potenciar en las niñas y los niños, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan comprender, apreciar y cuidar su entorno natural, potenciando su curiosidad y capacidad de asombro.

De esta manera, amplían sus recursos personales favoreciendo el desarrollo de personas activas, que exploran, descubren, aprecian, respetan y se involucran afectivamente con el contexto natural en el que habitan, desarrollando el pensamiento científicos.

TRANSICION I:

1. Manifestar interés y asombro al ampliar información sobre cambios que ocurren en el entorno natural, a las personas, animales, plantas, lugares y cuerpos celestes, utilizando diversas fuentes y procedimientos.
2. Formular conjeturas y predicciones acerca de las causas o consecuencias de fenómenos naturales que observa, a partir de sus conocimientos y experiencias previas.
3. Reconocer la importancia del agua y la energía solar para la vida humana, los animales y las plantas, a partir de experiencias directas o TICs.
4. Comunicar propiedades básicas de los objetos y elementos naturales que explora, tales como: transparencia/opacidad, flexibilidad/rigidez, rugosidad/lisura, relacionándolos con posibles usos.
5. Explorar los cambios o efectos que se producen en los materiales al aplicarles fuerza, calor o agua.
6. Establecer relaciones de semejanzas y diferencias de animales y plantas, a partir de algunas características (tamaño, color, textura y morfología), sus necesidades básicas (formas de alimentación y abrigo), y los lugares que habitan, al observarlos en forma directa, en libros ilustrados o en TICs.

TRANSICION II:

1. Describir semejanzas y diferencias respecto a características, necesidades básicas y cambios que ocurren en el proceso de crecimiento, en personas, animales y plantas.
2. Practicar algunas acciones cotidianas, que contribuyen al cuidado de ambientes sostenibles, tales como manejo de desechos en paseos al aire libre, separación de residuos, utilizar envases o papeles, plantar flores o árboles.
3. Comunicar sus observaciones, los instrumentos utilizados y los hallazgos obtenidos en experiencias de indagación en el entorno natural, mediante relatos, representaciones gráficas o fotografías.
4. Formular conjeturas a partir de los cambios observados en mezclas y disoluciones, estableciendo relaciones de posible causalidad y comunicándolas a través de diferentes medios.
5. Identificar las condiciones que caracterizan los ambientes saludables, tales como: aire y agua limpia, combustión natural, reciclaje, reutilización y reducción de basura, tomando conciencia progresiva de cómo estas contribuyen a su salud.

6. Comprender que la acción humana puede aportar al desarrollo de ambientes sostenibles y también al deterioro de estos.

Habilidades esperadas a desarrollar:

- Narrar y explicar acontecimientos naturales
- Describir sucesos, hechos, situaciones, animales, etc.
- Incorporar hábitos de vida saludable.
- Describir secuencias de sucesos.
- Explorar su entorno

Núcleo Comprensión del Entorno Sociocultural.

Este núcleo refiere al conjunto de habilidades, actitudes y conocimientos que se espera aprendan niñas y niños acerca de los grupos humanos que conforman su entorno social y cultural, sus formas de vida y organizaciones; así como también las creaciones, obras tangibles e intangibles y acontecimientos relevantes de las comunidades. Los objetivos de aprendizaje que se favorecen en este núcleo, promueven que los párvulos pongan en juego sus capacidades para explorar, conocer y apreciar el entorno sociocultural inmediato y más lejano, tanto desde una perspectiva espacial como temporal.

A través de Comprensión del Entorno Sociocultural, se espera potenciar en los niños y las niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan comprender y apreciar la dimensión social y cultural de su contexto. De esta manera, amplían sus recursos personales para actuar en él y transformarlo al convivir con otros, reconociendo y respetando su diversidad.

TRANSICION I:

1. Comprender los roles que desarrollan miembros de su familia y de su comunidad, y su aporte para el bienestar común.
2. Apreciar diversas formas de vida de comunidades, del país y del mundo, en el pasado y en el presente, tales como: viviendas, paisajes, alimentación, costumbres, identificando mediante diversas fuentes de documentación gráfica y audiovisual, sus características relevantes.
3. Comparar características de diseño, funcionamiento, utilidad, precaución de uso e impacto en el entorno, de diferentes objetos tecnológicos.
4. Formular interpretaciones respecto de las necesidades y situaciones que dieron origen a creaciones e inventos, tales como: refrigerador, radio, avión, naves espaciales, cámara fotográfica, entre otros.
5. Comunicar algunos relatos sociales sobre hechos significativos del pasado de su comunidad y país, apoyándose en recursos tales como: fotografías, videos, utensilios u objetos representativos.

TRANSICION II:

1. Reconocer diversas acciones para el cuidado del patrimonio cultural material (construcciones, obras de carácter arqueológico, lugares) e inmaterial (tradiciones, celebraciones), de su comunidad local.
2. Reconocer la importancia del servicio que prestan instituciones, organizaciones, lugares y obras de interés patrimonial, tales como: escuelas, transporte público, empresas, iglesias, museos, bibliotecas, entre otros.
3. Conocer sobre la vida de algunas mujeres y hombres, que han realizado en el pasado y en el presente, aportes diversos en su comunidad, país, y el mundo, a través de relatos, o con apoyo de TICs.
4. Ampliar sus estrategias de indagación utilizando diversas fuentes, instrumentos y tecnologías de la información y comunicación, que le permitan expandir su entorno.
5. Comprender normas de protección y seguridad referidas a tránsito, incendios, inundaciones, sismos, y otras pertinentes a su contexto geográfico.
6. Identificar lugares de su entorno a través de su representación geográfica, tales como: maquetas, fotografías aéreas, dibujos y planos.

Habilidades a desarrollar:

- Reconocer personas de su país de ayer y hoy.
- Dramatizar situaciones surgidas de ellos mismos.
- Describir y conocer su entorno.
- Comprender la importancia de las normas sociales.
- Indagar en diversos temas.

Núcleo Pensamiento Matemático.

Este núcleo refiere a los diferentes procesos a través de los cuales los niños y niñas tratan de interpretar y explicar los diversos elementos y situaciones del entorno, tales como ubicación en el espacio-tiempo, relaciones de orden, comparación, clasificación, seriación, identificación de patrones. A esto se agrega la construcción de la noción de número y el uso inicial de la función ordenadora y cuantificadora del mismo en un ámbito numérico pertinente a los párvulos.

A través de Pensamiento Matemático, se espera potenciar en los niños y las niñas, de manera vivencial y concreta, las habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con el pensar lógico y los números, que les permitan comunicar y resolver situaciones prácticas cotidianas. De esta manera, amplían sus recursos para comprender y actuar en el entorno, intercambiando significados con otras personas.

TRANSICION I:

1. Crear patrones sonoros, visuales, gestuales, corporales u otros, de dos o tres elementos.
2. Experimentar con diversos objetos estableciendo relaciones al clasificar por dos o tres atributos a la vez (forma, color, tamaño, función, masa, materialidad, entre otros) y seriar por altura, ancho, longitud o capacidad para contener.
3. Comunicar la posición de objetos y personas respecto de un punto u objeto de referencia, empleando conceptos de ubicación (dentro/fuera; encima/debajo/entre; al frente de/detrás de); distancia (cerca/lejos) y dirección (adelante/atrás/hacia el lado), en situaciones lúdicas.
4. Emplear cuantificadores, tales como: “más que”, “menos que”, “igual que”, al comparar cantidades de objetos en situaciones cotidianas.
5. Orientarse temporalmente en situaciones cotidianas, empleando nociones y relaciones de secuencia (antes/ahora/después/al mismo tiempo, día/noche), frecuencia (siempre/a veces/ nunca) y duración (larga/corta).

TRANSICION II:

1. Emplear los números, para contar, identificar, cuantificar y comparar cantidades hasta el 20 e indicar orden o posición de algunos elementos en situaciones cotidianas o juegos.
2. Representar números y cantidades hasta el 10, en forma concreta, pictórica y simbólica.
3. Resolver problemas simples de manera concreta y pictórica agregando o quitando hasta 10 elementos, comunicando las acciones llevadas a cabo.
4. Representar objetos desde arriba, del lado, abajo, a través de dibujos, fotografías o TICs, formulando conjeturas frente a sus descubrimientos.
5. Identificar atributos de figuras 2D y 3D, tales como: forma, cantidad de lados, vértices, caras, que observa en forma directa o a través de TICs.
6. Emplear medidas no estandarizadas, para determinar longitud de objetos, registrando datos, en diversas situaciones lúdicas o actividades cotidianas.
7. Comunicar el proceso desarrollado en la resolución de problemas concretos, identificando la pregunta, acciones y posibles respuestas.

Habilidades a desarrollar:

- Clasificar por diferentes atributos.
- Seriar por diferentes atributos.
- Establecer correspondencia entre elementos y números.
- Contar, ordenar
- Cambiar la forma y disposición de los objetos.
- Experimentar con posiciones, direcciones y distancias.

Objetivos generales de articulación entre niveles TII y primer año de enseñanza general básica.

- Establecer nexos para que pasar de un nivel a otro se visualice como algo natural planificando experiencias educativas, que integren a los estudiantes de ambos niveles con el fin de favorecer la adaptación.
- Facilitar el proceso de transición de los niños, a través del intercambio de experiencias entre pares y docentes de ambos niveles.
- Promover el aprendizaje colaborativo entre pares, mediante la observación y el intercambio de experiencias.
- Facilitar el conocimiento de las dependencias donde se llevan a cabo las distintas experiencias de aprendizaje de ambos niveles, promoviendo el intercambio de diferentes actividades educativas y sociales, entre los niños y niñas.

ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN REGLAMENTO DE EVALUACION

Las situaciones o aspectos relativos al proceso de evaluación, calificación y promoción de los estudiantes del Colegio Alborada de Coyhaique, no previstas en el reglamento, serán dirimidas por Dirección, previa consulta con Unidad Técnica pedagógica. Del mismo modo aquellas situaciones no previstas, por los decretos mencionados en el reglamento serán resueltas por la Secretaria Ministerial de Educación.

La adecuación y revisión del presente reglamento será efectuada en el mes de diciembre de cada año con la participación plena del consejo de profesores.

**ANEXO AL REGLAMENTO DE EVALUACION
PROTOCOLO EXCEPCIONAL POR PANDEMIA
PLAN DE TRABAJO PEDAGOGICO REMOTO**

Estimada comunidad junto con saludar, a continuación, se da a conocer protocolo transitorio de plan de trabajo pedagógico remoto y evaluación mientras tengamos la situación de pandemia y educación remota.

1.El presente protocolo tiene como propósito regular de manera transitoria el proceso de trabajo pedagógico remoto y evaluación en el contexto de educación virtual, y constituye un anexo al Reglamento de Evaluación del Colegio Alborada de Coyhaique, el cual ha sido actualizado conforme los lineamientos del decreto 67.

2. El presente protocolo tendrá vigencia hasta la finalización del proceso de educación remota, el cual regula transitoriamente el proceso de trabajo pedagógico remoto y el periodo de evaluación bajo la modalidad online, durante el primer semestre el que puede prolongarse al segundo semestre.

3. **De La modalidad de trabajo didáctico a distancia:** La modalidad de trabajo didáctico implementada se basa en la estrategia de aprendizaje autónomo, con la gradualidad que corresponde a las distintas etapas de desarrollo de nuestros estudiantes. Para ello traza tareas adecuadas a los niveles de aprendizaje posibles de ser desarrollo por la vía del trabajo a distancia. En términos generales el trabajo didáctico, para las distintas asignaturas, se fundamenta en el trabajo desde las habilidades de comprensión del material elaborado. En este sentido, se proyecta como base diseñar y elaborar actividades donde el estudiante, aplique lo aprendido, demuestre evidencias de sus avances ,y/o elabore algún producto que dé cuenta de su trabajo .En la línea de lo señalado , se está haciendo llegar a nuestros estudiantes material de apoyo en la modalidad de auto-aprendizaje; guías de aprendizaje auto dirigido y guías teórico–prácticas de auto-aprendizaje, para ello se incorporaron recursos audiovisuales y trabajo con preguntas situadas en niveles taxonómicos distintos; cápsulas educativas generadas por nuestros propios docentes y lecturas complementarias. En términos generales, respecto al apoyo educativo en la modalidad online se complementan con videos y recursos audiovisuales de calidad que funcionan como soporte de los contenidos. En este sentido, se debe mencionar que algunas guías teórico-prácticas han sido acompañadas con apoyos digitales audiovisuales ya creados en la web que refuerzan efectivamente dicho aprendizaje.

4. **Sesiones online vía Zoom:** Desde los niveles de educación parvularia hasta enseñanza media, se realizan sesiones educativas vía plataforma zoom. Se diseñan horarios específicos y se prioriza el trabajo online de las asignaturas fundamentales (Lenguaje, matemáticas, historia, ciencias e inglés) .

5. Evaluación de desempeño y retroalimentación: El decreto 67/2018 se centra en el uso pedagógico de la evaluación y posiciona la evaluación formativa y la retroalimentación como factores claves para mejorar y acelerar los aprendizajes, su propósito es que en tanto el docente como el estudiante utilice las evidencias obtenida de dichos procesos, para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos a fin de avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje. Durante el primer semestre, entendiendo como primer semestre los meses comprendidos entre marzo y julio, se realizan dos revisiones del trabajo pedagógico remoto. La primera de ellas es bajo la modalidad de recepción de cuadernos y/o guías y la segunda revisión es digital, enviando evidencias del trabajo realizado a los correos electrónicos dispuestos para dicha revisión. Es importante considerar que la evaluación es un proceso que permite levantar las evidencias de los aprendizajes de los estudiantes. De acuerdo con lo planteado en el Decreto N° 67, que regula los procesos de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, “El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente (con calificación)”. Respecto de la definición anterior, debemos mencionar que las actividades pedagógicas y el material generado por nuestros docentes están orientados a hacer seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes y recopilar evidencias del trabajo realizado por éstos durante este periodo de clases a distancia. Estas evidencias podrán ser transformadas en una evaluación sumativa con calificación.

6. Revisión voluntaria por situación sanitaria: Entendiendo el escenario país, las revisiones calendarizadas para el mes de mayo y junio serán de carácter voluntario para todos y todas nuestras estudiantes. Aquellos estudiantes que se sometan al proceso de revisión serán calificados, incentivando así el esfuerzo por el cumplimiento de las tareas solicitadas y por su trabajo autónomo. En el caso que el o la estudiante no se haya sometido a las revisiones voluntarias, su trabajo pedagógico será revisado de forma progresiva dentro del año escolar, implementando estrategias dispuestas por el Ministerio de Educación. (portafolio, pruebas en línea, autoevaluación, ect)

8. Registro de notas en syscolnet: Es deber del docente a cargo registrar las calificaciones en la plataforma de Syscolnet, el plazo para registro es de 7 días hábiles luego de la revisión voluntaria.

9. De la promoción escolar: El Ministerio de Educación no se ha pronunciado respecto de este punto. Se informará oportunamente a madres, padres y/o apoderados en el caso de tener información al respecto.

La adecuación y revisión del presente anexo será efectuada en el mes de Agosto con la participación plena del consejo de profesores y actualizado si es que es necesario debido a las condiciones que nos encontremos por situación sanitaria y/o de otra índole.

